

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 01057

Requíerese a la Cámara de Comercio de Bogotá para que en el término de diez (10) días informe el trámite dado al oficio No. 630 de 24 de junio de 2021, radicado el 28 del mismo mes y año. Por secretaría, ofíciase y adjúntese copia del recibo de caja allegado por la parte demandante (pág. 16 [23 del expediente electrónico]).

Vista la solicitud del ejecutante que antecede, conforme a lo establecido en el artículo 108 del C. G. del P., se ordena el emplazamiento del ejecutado José Domingo Mellizo Acosta. Para el efecto, según lo prevé el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por secretaría efectúese el trámite en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, sus números de identificación, si se conocen, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

Luego de publicada la información por parte del Registro Nacional de Personas Emplazadas, se entenderá surtido el emplazamiento al cabo de los quince (15) días siguientes, y se procederá a nombrar curador *ad – litem* para que represente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa4a0fd87e1757bb4c997ff9a53d28cc3eccb610df8d0ad783757c329feb50a**

Documento generado en 24/08/2022 04:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>